

ACUERDO CD NÚMERO 106 DE 2017
(11 DE DICIEMBRE DE 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, para la vigencia fiscal de 2017 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 016 del 09 de junio de 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 11 de diciembre de 2017, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2017, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

Acuerdo CD número: **106**

- Que el recaudo real de ingresos obtenido al 31 de octubre de 2017, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2017 en los conceptos de: Venta de Servicios Específicos en la suma de \$179.046.308.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$4.771.021.675.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$7.940.788.754.00, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$2.182.361.647.00 y Multas y Sanciones en la suma de \$666.173.484.00; tal como aparece detallado en la columna 2 del anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2017 con respecto al presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia fiscal de 2017, por los conceptos de: Venta de Servicios Específicos en la suma de \$26.591.149.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$2.752.405.675.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.428.333.754.00, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$351.521.647.00 y Multas y Sanciones en la suma de \$681.085.570.00; tal como aparece detallado en la columna 5 del anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% del mayor valor estimado a recaudar en la vigencia de 2017 por concepto de: Venta de Servicios Específicos, Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y Multas y Sanciones; tal como aparece detallado en la columna 7 del anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que la partida apropiada en la vigencia fiscal de 2016 para cumplir con la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental sobre el total del recaudo de ingresos efectuado al 31 de diciembre de 2016, fue insuficiente en la suma de \$54.335.352.00, tal como se indica y detalla en la columna 8 del anexo #1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación transfirió en el mes de enero de 2017 la totalidad del 10% correspondiente al mayor valor de ingresos recaudado al 31 de diciembre de 2016, por los conceptos de: Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas y Multas y Sanciones y para tal efecto se afectaron las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal de 2017, motivo por el cual se requiere reintegrar esta partida

Acuerdo CD número **106**

Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia de 2017 en la modalidad de adición, por la suma QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$578.329.131.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2017, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, para los conceptos de: Venta de Servicios Específicos 1014, Tasas Retributivas y Compensatorias 1047, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049 y Multas y Sanciones 1012.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal de 2017, en la modalidad de adición por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$578.329.131.00) MONEDA CORRIENTE, así:

PLAN DE ACCION 2016 - 2019	
<u>ADICION</u>	VIGENCIA 2017 (en pesos)
CONCEPTO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	578.329.131.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2016-2019	<u>578.329.131.00</u>

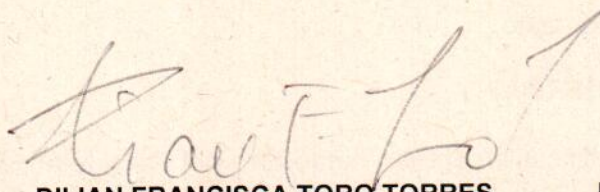
Acuerdo CD número **106**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia 2017, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos, cuando haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de diciembre de 2017



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente



MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria





ANEXO # 1

ACUERDO CD NUMERO DE 2017
(11 DE DICIEMBRE DE 2017)

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL
VIGENCIA FISCAL 2017
(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	0	1	2	3=-(1-2)	4	5=(4-0)	6	7=(5*6)	8	9=(7+8)
	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS DE VIGENCIA FISCAL 2017	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS AL 31-10-2017	RECAUDO REAL AL 31-10-2017	SALDO POR RECAUDAR O MAYOR VALOR RECAUDADO AL 31-10-2017 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PROYECTADO AL 31-12-2017	MAYOR VALOR PROYECTADO A RECAUDAR AL 31-12-2017	% TRANSFERENCIA A EFECTUAR	VALOR TRANSFERENCIA FONDO COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE EL MAYOR VALOR ESTIMADO A RECAUDAR EN EL 2017	VALOR AL TRANSFERENCIA REALIZADA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES RECAUDOS EFECTUADOS EN LA VIGENCIA 2016	TOTAL TRANSFERENCIAS A REALIZAR AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES RECAUDOS EFECTUADOS EN EL 2016 Y PROYECTADOS AL 31-12-2017
Venta de Servicios Especificos	188,284,420	188,264,420	179,046,308	9,218,112	214,855,569	26,591,149	10%	2,659,115	0	2,659,115
Tasas Retributivas y Compensatorias	4,018,616,000	3,881,910,763	4,771,021,675	-889,110,912	6,771,021,675	2,752,405,675	10%	275,240,567	13,776,128	289,016,695
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	6,562,455,000	5,902,650,899	7,940,788,754	-2,038,137,855	7,990,788,754	1,428,333,754	10%	142,833,375	1,908,842	144,742,217
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	1,980,840,000	1,645,644,101	2,182,361,647	-536,717,546	2,332,361,647	351,521,647	10%	35,152,165	24,002,713	59,154,878
Multas y Sanciones	118,322,611	118,322,611	666,173,484	-547,850,873	799,408,181	681,085,570	10%	68,108,557	14,647,669	82,756,226
TOTAL	12,868,498,031	11,736,792,784	15,739,391,867	-4,002,599,073	18,108,435,826	5,239,937,795		523,993,779	54,335,352	578,329,131

